

Se cruzan ideas sobre tal disposición y, por fin, el señor doctor León presenta el siguiente proyecto de redacción para sustituir a dicho artículo, el que es aprobado en principio:

"Art. 49.- Por falta o impedimento ocasional de un Ministro Juez intervendrá su Conjuez permanente. Si también éste faltare o estuviere impedido, intervendrá cualquier otro Conjuez permanente de la propia Sala. Si también éstos faltaren o estuvieren impedidos, intervendrá -- cualquier otro Conjuez permanente de otra Sala, si la hubiere.

En último término, se nombrará un Conjuez ocasional, para el caso.

El llamamiento a los Conjueces permanentes o el nombramiento de Conjueces ocasionales harán el o los demás miembros de la Sala, así estén interviniendo como Conjueces.

En último término, el Presidente de la Sala que le siga en orden, o en su defecto, el Presidente de la Corte Suprema, organizará la Sala de Conjueces."

El señor doctor Troya Cevallos pide que cuando se revisen estas disposiciones se haga -- constar que en las dirimencias estarán presentes los Ministros de las Salas de la Corte Suprema que hayan expedido fallos contradictorios.

El Art. 50 está ya aprobado anteriormente.

En cuanto al Art. 51, el señor doctor Gallo pide que se lo suprima, una vez que, dice, no existe caso alguno en que las Cortes Superiores, en Tribunal en Pleno, dicten resoluciones que sean irrevocables.

Se aprueba esta supresión.

Se suprime también el Art. 52, una vez que está ya reglado lo previsto en este artículo.

La Sección VI del proyecto que se viene estudiando está ya aprobada anteriormente, por lo que se continúa con la Sección VII que trata de los Jueces Civiles. Con varios cambios de redacción es aprobada esta Sección, como consta en el ejemplar de Secretaría.

Se levanta la sesión a las 8,30 de la noche.


PRESIDENTE


SECRETARIO

BdeG.

ARCHIVO

ACTA DE LA SESION DEL 22 DE MARZO DE 1965

Presidida por el señor doctor Alfonso Troya Cevallos y con la concurrencia de los señores Vocales doctores René Bustamante Muñoz, Eduardo Santos Camposano, Gonzalo León Vidal y Gonzalo Gallo Subía, se instala la sesión a las 11,00 de la mañana.

Actúa el Secretario titular.

Es aprobada el acta de la sesión vespertina del 19 de los corrientes.

Se da lectura a las siguientes comunicaciones dirigidas al señor Presidente de la Comisión:

No. 65-1147-SGG, de 19 del presente, del doctor Hernán Donoso Velasco, Secretario General del Gobierno, en la cual pide la donación de dos tomos de la Constitución y Leyes del Ecuador, para satisfacer pedidos de las Embajadas de Venezuela y Argentina.

Se acuerda enviar los ejemplares solicitados.

No. 86, de 15 de los corrientes, en la que el doctor José Aníbal Gallegos N., Presidente de la Corte Superior de Ibarra, solicita dos ejemplares del Proyecto de Ley Orgánica de la Función Judicial.

Se dispone enviarle dos ejemplares del proyecto de la Excma. Corte Suprema de Justicia.

Al telegrama dirigido por el señor Presidente de la Corte Superior de Portoviejo, en que solicita un ejemplar del proyecto de LEY ORGANICA DE LA FUNCION JUDICIAL.

Se dispone enviarle el ejemplar solicitado, elaborado por la Excma. Corte Suprema de Justicia.

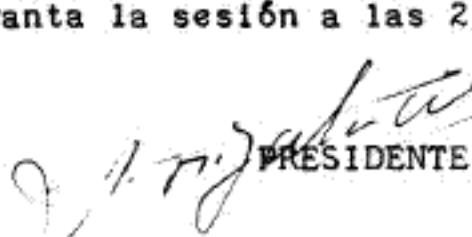
No. 65-1165-SGG, de 22 del presente, del mismo señor Secretario General del Gobierno, a la que adjunta copia thermofax de una nota dirigida por el señor Ministro de Industrias y Comercio, y solicita que esta Comisión estudie la LEY DE FOMENTO PETROLERO con prioridad a cualquier otro asunto.

A este respecto informa el señor Presidente que le ha telefonado el señor General Marcos Gándara Enríquez, miembro de la Junta Militar de Gobierno, preguntándole precisamente cómo va el estudio de dicho proyecto. Le ha comunicado el señor Presidente que la Comisión ha pedido algunos informes de carácter técnico. El señor General Gándara ha indicado que podría promoverse una reunión de alto nivel ministerial ante la Excm. Junta Militar de Gobierno, luego del informe presentado por esta Comisión, pidiéndole que ojalá este informe se presente dentro de esta semana.

Se cruzan ideas sobre este punto entre los señores Vocales, conviniéndose en que, como se trata de una cuestión compleja y de importancia vital para la economía de la Nación, antes de emitir su informe, debe hacerse un estudio completo y documentado.

Se procede, en primer lugar, a dar lectura a los dos proyectos enviados, el uno el de Exploración y Explotación de Hidrocarburos, y el otro, de Fomento Petrolero. Se van haciendo anotaciones sobre tales proyectos.

Se levanta la sesión a las 2,00 de la tarde.


PRESIDENTE


SECRETARIO

BdeG.

ACTA VESPERTINA DEL 22 DE MARZO DE 1965

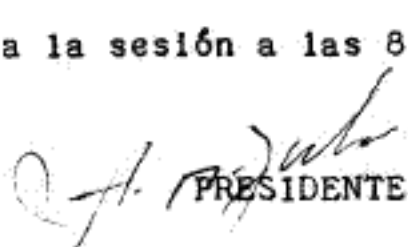
Presidida por el señor doctor Alfonso Troya Cevallos y con la concurrencia de los Vocales señores doctores René Bustamante Muñoz, Eduardo Santos Camposano, Gonzalo León Vidal y Gonzalo Gallo Subía, se instala la sesión a las 6,00 de la tarde.

Actúa el Secretario titular.

Es aprobada el acta de la sesión matutina de hoy.

Se da lectura al PROYECTO DE LEY DE FOMENTO PETROLERO, así como a diversos Decretos relacionados con esta materia. Los señores Vocales van tomando nota para formarse un concepto integral del problema y anotar en el informe respectivo.

Se levanta la sesión a las 8,00 de la noche.


PRESIDENTE


SECRETARIO

BdeG.

ACTA DE LA SESION MATUTINA DEL 23 DE MARZO DE 1965

Presidida por el señor doctor Alfonso Troya Cevallos y con la concurrencia de los señores Vocales doctores René Bustamante Muñoz, Eduardo Santos Camposano, Gonzalo León Vidal y Gonzalo Gallo Subía, se instala la sesión a las 11,00 del día.

Actúa el Secretario titular.

Es aprobada el acta de la sesión vespertina del 22 de los corrientes.

Se continúa con el estudio del PROYECTO DE LEY DE FOMENTO PETROLERO, y se resuelve dirigir un oficio al señor Ministro de Industrias y Comercio, solicitándole que a la brevedad posible, se sirva proporcionar los siguientes datos:

- 1) Lista de las leyes y decretos vigentes sobre petróleos;